UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA " Servicio de Publicidad y Propaganda" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 25 de mayo de 2011.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 208473 **de fecha 18 de mayo del 2011,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID 208473 "Servicio de Publicidad y Propaganda".**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**
  El mismo estaba previsto para el veintinueve de abril del 2011, entrega de sobres hasta las 11:30 horas con apertura a las 12:00 hs, debido a que en el momento de la apertura de sobres no se han presentado la cantidad mínima de oferentes que exige la modalidad de Contratación Directa en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, se procedió en común acuerdo entre los representantes de la Institución a la primera prorroga de dicho llamado para el 11/05/11 con entrega de sobres hasta las 11:30 hs., y apertura de sobres para las 12:00 hs.

- **SEGUNDO LLAMADO**
  El 2do llamado estaba previsto para el once de mayo del corriente año a las 12:00 horas, donde no se han presentado la cantidad mínima de oferentes que exige la modalidad de Contratación Directa en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, y en común acuerdo con los representantes de la Institución se procedió a realizar la segunda prorroga de dicho llamado para el 18/05/2011 con entrega de sobres hasta las 11:30 hs., y apertura de sobres para las 12:00 hs.

- **TERCER LLAMADO**
  La misma estaba prevista para el 18 de mayo siendo las 12:00 horas en la Oficina de UOC de la Institución. En la ocasión se han presentado tres oferente: **"HG Producciones, Ministerio de Radio y TV Red Guaraní y Ministerio de Radio y TV Radio Encuentro"**

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A González Ayala
Abogado- Mat. 13.467

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

.1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 30/11 el día 18 de mayo del corriente, siendo las 12:00 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto el oferente denominado: **"HG Producciones, Ministerio de Radio y TV Red Guaraní y Ministerio de Radio y TV Radio Encuentro"** , luego de que se decidiera de común acuerdo con los representantes de la Institución, teniendo en cuenta de que se trataba del tercer llamado que se realiza luego de haberse agotado todas las instancias para contar con el mínimo de tres ofertas, realizando las invitaciones pertinentes en cada prorroga, por lo que se ha considerado de que se dan las condiciones para proceder de acuerdo con lo que establece el Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

A – PRIMER OFERENTE: HG Producciones

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 150.673.780 (Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado y firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/03, Declaración del "Derecho del Menor", Copia de la Patente Municipal 2011, Certificado de cumplimiento tributario, Constancia de Persona Física expedido por la SET, Impuesto a la Renta del 2009 y 2010, IVA 03/2011.
-

B - SEGUNDO OFERENTE: Ministerio de Radio y TV Red Guaraní

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 4.335.000 (Guaraníes Cuatro millones trescientos treinta y cinco mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada Articulo 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho del Menor", Copia de CI del Propietario, Copia del Certificado de Cumplimiento, Constancia del SIPE Nº 1122351
-

C – TERCER OFERENTE: Ministerio de Radio y TV Radio Encuentro

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 17.530.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos treinta mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A González Ayala
Abogado- Mat. 13.487

- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada Art.40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho del Menor", Constancia del SIPE 1122351.

-

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Servicio de Publicidad y Propaganda** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS: ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: Que la empresa Hg Producciones ha cumplido con lo solicitado en los ítems mencionados sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto. En cuanto a la empresa Ministerio de Radio y TV Radio Encuentro ha omitido cumplir con la especificación establecida en el Anexo 3 del pliego de bases y condiciones ya que se observa que la empresa no ha ofertado la totalidad de los ítems solicitado por la convocante. Dicha empresa ha ofertado solo tres ítems que son: los items 2,7 y 10. Así mismo la empresa Ministerio de Radio y TV Red Guaraní ha ofertado tres ítems de los doce solicitados por la convocante siendo estos los ítems 5,10 y 12, y en el ítems 12 solo ha ofertado la cantidad de 1 siendo la cantidad requerida por la Institución de 12 que multiplicado por el precio unitario de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil) nos da un resultado de Gs. 12.750.000 (Guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil) mientras que la empresa ha establecido Gs. 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil) . Obviamente que la corrección realizada ha modificado el precio total quedando la oferta en Gs. 16.335.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil)

Constituyendo dicha circunstancia una omisión significativa que afecta de manera sustancial la especificación técnica consignado en el pliego de bases y condiciones (Anexo 3), ya que el sistema de adjudicación de la presente contratación fue establecida por la totalidad. Por consiguiente no puede ser propuesta para la adjudicación.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado- Mat. 13.457

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa "**HG Producciones**" ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución. **Ministerio de Radio y TV Red Guaraní y Radio Encuentro.** no han llenado con las especificaciones técnicas señalado en el Anexo 3 conforme se detalla en este informe
b. **ASPECTO LEGAL**: Así mismo se menciona que la Empresa "**HG Producciones** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.
c. **ASPECTO ECONOMICO**: La UOC ha realizado el análisis y comparación del precio ofertado por la empresa citada más arriba (**HG Producciones**), en la que la oferta presentada por esta empresa supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales FF10 y FF 30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de bienes solicitados en la planilla de precios establecido en el Anexo 2 del pliego de bases y condiciones.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de bienes y servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los bienes y servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte mas importante señala "**.....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.,** por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los bienes y servicios de los doce ítems, conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe. Quedando establecido como monto total de la oferta presentada por la única empresa que ha ofertado todos los ítems solicitados en la suma de Gs. 37.474.240 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta). Sin embargo las empresas Ministerio de Radio y TV Red Guaraní y Radio Encuentro han incurrido en omisiones citados arriba en el punto dos de este informe y conforme se observa en el cuadro comparativo, circunstancia que llevaron a esta comisión a sugerir la descalificación de estas dos empresas mencionadas.

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y tomando como base el precio unitario de los bienes y servicios ofertados por el oferente esta comisión evaluadora llega a la siguiente conclusión:

5.CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la **Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación directa del **Servicio de Publicidad y Propaganda** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado- Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   - **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**
   ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de *personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica* y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades:

- ✓ Proceso de llamado a contratación directa,
- ✓ Publicación en el Portal de Contrataciones,
- ✓ Invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**,
- ✓ Recepción de sobres,
- ✓ Apertura de los mismos,
- ✓ Tabla comparativa de precios,
- ✓ *Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del* llamado de contratación.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

- ✓ Disminución de la cantidad de servicios solicitados por la convocante de conformidad a lo establecido por la DNCP mediante circular Nº 03 de fecha 02 de marzo de 2006

La empresa HG Producciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.

El precio ofertado por la empresa HG Producciones se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y constituye la más baja totalizando la suma de **Gs. 37.474.240 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y *cuatro mil doscientos cuarenta*)** *con IVA Incluido.*

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar las cantidades de los servicios solicitados y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de la dispuesto por la **DNCP,** a través del **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006,** consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General